



AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/2018.

ARICA, 5 de julio de 2018.

VISTOS:

El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y las facultades que me otorga el Decreto Nº 432, de fecha 11 de marzo del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, se hizo necesario adquirir: EXPANSOR LISO RECTANGULAR 400 CC C/VALVULA REMOTA A=1, a beneficio de doña JAVIERA CONSTANZA ARANA YAMPARA, Cédula Nacional de Identidad Nº 23.004.780- 4.

3.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de este bien asciende a la suma de \$449.000 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos), IVA incluido.

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

5.- Que, en relación a lo mencionado precedentemente, se hizo necesaria la adquisición del bien mueble descrito anteriormente, todo esto para ir en ayuda de la beneficiaria individualizada anteriormente, resultaba, pues, desproporcionado acudir a un proceso de evaluación de ofertas teniendo presente el bajo monto de la contratación.

6.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor NEUMANN LIMITADA, RUT: 78.936.310-2, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 6275, oficina N° 85, comuna de Las Condes, Santiago, para la adquisición de un EXPANSOR LISO RECTANGULAR 400 CC C/VALVULA REMOTA A=1, según la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, que autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de 449.000 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos), IVA incluido, la orden de compra correspondiente es parte integrante de esta resolución.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2018.




MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA


MAC/AM
Distribución:

1. Depto. de Adm. y Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

CIRUMED®

Médica y Estética

NEUMANN LIMITADA

Giro: COMPRA VENTA - IMPORTACION EXPORTACION DE ARTICULOS MEDICOS

CASA MATRIZ - AV. APOQUINDO 6275 OF. 85 - LAS CONDES - SANTIAGO

SALA DE VENTAS - AV. APOQUINDO 6417 - LAS CONDES - SANTIAGO

R.U.T.: 78.936.310-2

FACTURA ELECTRONICA

N° 10988

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Dirección de Despacho: San Marcos 157, ARICA, ARICA

SANTIAGO	: 29 - Junio - 2018	R.U.T.	: 60.511.011-8
SEÑORES	: Gobernación Provincial de Arica	COMUNA	: ARICA
DIRECCIÓN	: San Marcos 157	CIUDAD	: ARICA
GIRO	: GOBIERNO CENTRAL	CONDICIÓN	: Crédito Clientes 30 Días
CONTACTO	:		

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA	TIPO REFERENCIA	RAZÓN REFERENCIA
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA	9476	2018-06-29		
ORDEN DE COMPRA	1721-182-SE18	2018-06-29		
NOTA DE PEDIDO	13064	2018-06-29		

Doctor:

Paciente: Javiera Arana Yampara

Fecha Cirugía:

CÓDIGO	LOTE/SERIE	CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	DESCUENTO	VALOR TOTAL
810/400	215882130	1	EXPANSOR LISO RECTANGULAR 400 CC C/ VALVULA REMOTA A=1	\$377.311	\$0	\$377.311

Enviado Por:

OT:

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS



Observaciones: DESPACHO/FACTURA/
PDP Basado en Pedidos de cliente 13064.
Basado en Entregas 9729.

MONTO EXENTO	\$0
MONTO NETO	\$377.311
DESCUENTO	\$0
19% IVA	\$71.689
MONTO TOTAL	\$449.000

NOMBRE:

R.U.T.:

RECINTO:

FECHA:

FIRMA:

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibid(o)s" CEDIBLE

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

Consulte sus documentos en www.febos.cl

FEBOS ID: 9029214-0aa5-478d-91f9-fcb933ce498e

Rut : 60.511.011-8
 Dirección : San Marcos 157
 Demandante :
 Teléfono : 56-58-2208414

Demandante : Gobernación Provincial de Arica
 Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica
 Fecha Envío OC. : 22-06-2018 10:07:49
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1721-182-SE18

SEÑOR (ES) : NEUMANN LIMITADA			A Sr (a) : Carolina Ibañez		
DIRECCIÓN :	AV APOQUINDO Las Condes	Región Metropolitana de Santiago	FONO :	56-2-22206668 A-105	
RUT :	78.936.310-2		FAX :		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Insumo medico para ORASMI		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	San Marcos 157	Arica Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :		
METODO DE DESPACHO :		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC :	humberto orlando mora campillay	56-58-2208414 hmora@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42172017	Kits para equipos médicos de campo o laboratorio.	1 Unidad no definida	EXPANSOR LISO RECTANGULAR 400 CC CON VÁLVULA REMOTA A=13,6 B= 5,5 C=5,6		377.311,00	0,00	0,00	377.311

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Noto	\$	377.311
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	377.311
	19% IVA	\$	71.689
	Total	\$	449.000

Fuente Financiamiento: FONDOS DE ADMINISTRACION

Observaciones:

Compra de Insumo medico para paciente Javiara Arana Yampara beneficiaria del programa ORASMI administrado por la Gobernación Provincial de Arica

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>